

Río Gallegos, 26 de marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº 74.686/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 091/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2018 del agente Héctor Hipólito REINAGA, a partir del 18 de enero de 2018, en virtud de que el docente se encontraba usufructuando Licencia Especial por Paternidad hasta el 07 de febrero de 2019, otorgada por Disposición Nº 019/19;

QUE asimismo informa que corresponde conceder la Licencia Anual Ordinaria 2018, a partir del 08 y hasta el 27 de febrero de 2019;

QUE la solicitud se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo 45º - Licencia Anual Ordinaria, inciso a) Términos: El término de esta licencia será fijado de acuerdo a la antigüedad que registra el docente al 31 de diciembre del año al que le corresponda el beneficio y de acuerdo con la siguiente escala: 1 - Hasta QUINCE (15) años de antigüedad: TREINTA (30) días corridos, y, en el inciso e) Postergación o suspensión de licencias: El docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento, accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad/adopción/parental, matrimonio, licencias por afecciones o lesión de corto tratamiento de más de CINCO (5) días, fallecimiento de familiar, atención de hijos menores, atención de enfermos en el grupo familiar, nacimiento/tenencia con fines de adopción o razones de servicio, deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2018 al agente Héctor Hipólito REINAGA (C.U.I.L. Nº 20-21919633-5) en el Cargo Docente de carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplinas 2-18-99-5-2 y en el Cargo Docente de carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplinas 02-18-99-05-02, ambos de la Escuela de Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de enero de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

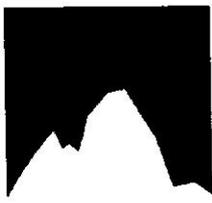
ARTÍCULO 2º.- CONCEDER la Licencia Anual Ordinaria 2018 al agente Héctor Hipólito REINAGA (C.U.I.L. Nº 20-21919633-5) en el Cargo Docente de carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplinas 2-18-99-5-2 y en el Cargo Docente de carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y

///



DISPOSICIÓN

Nº 192/19



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

11-2-

Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplinas 02-18-99-05-02, ambos de la Escuela de Sistemas e Informática, Instituto Tecnología Aplicada, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 08 y hasta el 27 de febrero de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG